



Factura: 001-004-000065049



20180901008P03805

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901008P03805					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JULIO DEL 2018, (10:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le re
Jurídica	COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992881836001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	KIEN C
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pe re
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00					



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 63101-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
14/08/18 2.1.1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



**ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

2018	9	01	8
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA



2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**
3 **DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COM-**
4 **BODURAN S.A.-**

5 **CUANTIA: US\$50,000.00 E INDETERMINADA.-**

6 **DI: 4 COPIAS**

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
8 hoy veinticinco de julio del año dos mil dieciocho,
9 ante mí, Abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NO-**
10 **TARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
11 comparece el señor **CHU TAI KIEN CHONG**, portador
12 de la cédula de ciudadanía número uno dos ce-
13 ro dos seis ocho uno tres tres dos(1202681332),
14 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ca-
15 sado, Empresario, por los derechos que representa de
16 la compañía **COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBO-**
17 **DURAN S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
18 Representante Legal de la misma, conforme consta
19 del nombramiento adjunto a la presente escritura
20 pública. El compareciente declara que es mayor
21 de edad, domiciliado el cantón Durán, kilómetro cin-
22 co de la vía Durán-Tambo, junto a la gasolinera Repsol,
23 teléfono cero nueve nueve nueve seis uno ocho
24 cero ocho ocho(0999618088), correo electrónico
25 fchu@doublecoinlatin.com , capaz para obligarse
26 y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien
27 instruida en el objeto y resultados de la presente
28 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Esta-



**ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

1 tutos, me presenta una minuta que dice así: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
3 cargo sírvase autorizar una en la cual conste el **Au-**
4 **mento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos,**
5 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y
6 estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
7 Comparece al otorgamiento y suscripción de esta
8 escritura pública, el señor **CHU TAI KIEN CHONG,** por
9 los derechos que representa de la compañía **COM-**
10 **PLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A.,** en su
11 calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal
12 de la misma, conforme lo demuestra con el nom-
13 bramiento que adjunta a la presente escritura.-
14 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía
15 **COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A.,** se
16 constituyó mediante escritura pública celebrada el
17 veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, en la
18 Notaria Octava del cantón Guayaquil, debidamente
19 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
20 cantón Durán, el uno de octubre del dos mil cator-
21 ce. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de
22 Accionistas de la compañía, celebrada en su local
23 social el veinte de julio del dos mil dieciocho, resol-
24 vió: **Aumentar el Capital Suscrito y Reformar el Estatu-**
25 **to Social.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
26 **SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los ante-
27 cedentes expuestos y en base a lo resuelto en la
28 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
29 de fecha veinte de julio del dos mil dieciocho, cuya



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYACUIL



1 copia se adjunta como habilitante de la presente
2 escritura pública, el señor **CHU TAI KIEN CHONG**, por
3 los derechos que representa de la compañía **COM-**
4 **PLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A.**, en su
5 calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal
6 de la misma, declara: **Uno)** Que se Aumenta el
7 capital suscrito de la compañía en CINCUENTA MIL
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
9 (US\$50,000.00), mediante la emisión de cincuenta mil
10 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles,
11 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
12 (US\$1.00) cada una, por lo que sumadas al capital
13 suscrito existente, dan un nuevo capital suscrito total
14 de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,800.00). **Dos)**
16 Que como consecuencia del Aumento de Capital
17 aprobado, se reforman los artículos quinto y sexto del
18 estatuto social, los cuales en adelante dirán: "**ARTICU-**
19 **LO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de
20 CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA MIL OCHO-
22 CIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, capital
24 que podrá ser reformado por decisión de la junta gene-
25 ral." "**ARTICULO SEXTO.-** Las Acciones estarán numeradas
26 desde la cero uno a la Cincuenta mil ochocientos in-
27 clusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente
28 General." **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION BAJO JU-**
29 **RAMENTO.-** El señor **CHU TAI KIEN CHONG**, por los de



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 rechos que representa de la compañía **COMPLEJO DE**
2 **BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A.**, en su calidad de
3 **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la mis-
4 ma, conociendo la pena que determina la ley penal
5 para el caso de incurrir en perjurio, bajo juramento
6 rendido ante la Notaria que se celebra esta escritura
7 pública, declara: **a)** Que no ha celebrado contratos
8 con el estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus
9 instituciones; **b)** Que los accionistas han hecho uso de su
10 derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones
11 en este aumento de capital acordado, por lo que suscri-
12 bieron el aumento de capital, en proporción a su partici-
13 pación accionaria; **c)** Que las acciones suscritas son
14 pagadas por los accionistas suscribientes, a través de
15 la capitalización de las utilidades pendientes de distribuir,
16 conforme se deja constancia en el Acta de Junta Gene-
17 ral que se agrega a esta escritura pública y que forma
18 parte integrante de la misma; y, **d)** Que las bases y térmi-
19 nos acordados respecto al aumento de capital, son los
20 señalados en el Acta de Junta General que se agrega
21 como parte integrante de esta escritura pública, por lo
22 que, si algún término no estuviere claro en esta escritura,
23 se complementará con lo que señala el acta de junta ge-
24 neral ya señalada. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-**
25 El compareciente autoriza al abogado Carlos Bermeo
26 Alarcón o a la persona que éste delegue, para que
27 realice los procedimientos que fueren necesarios para
28 formalizar la presente escritura pública, incluyendo la
29 inscripción de la misma en el Registro público perti-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----



En la ciudad de Durán, en el local social de la compañía, ubicado en el Km. 5 de la vía Durán-Tambo, junto a la gasolinera Repsol, a los veinte días del mes de julio del dos mil dieciocho, a las 09:10, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A., sin el requisito de previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el artículo N° 238 de la Ley de Compañías.-----

Preside la Junta la Srta. Chu Tai Miao Ling y como secretario actúa el Sr. Chu Tai Kien Chong, quien cumple con lo dispuesto en el artículo N° 239 de la Ley de Compañías y procede a dar lectura de la nómina de accionistas concurrentes.-----

El secretario procede de tal manera abriendo el expediente con la lista de accionistas asistentes siguiente: Chu Tai Kien Chong, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 480 acciones; y, Chu Tai Miao Ling, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 320 acciones, mismos que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad.-----

Comprobado el Quórum legal, la Presidenta de la Junta la declara formalmente instalada. Los accionistas deciden conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO.- Aumentar el Capital Social de la compañía y eliminar el capital autorizado. DOS.- Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social.-----

Al respecto y por tener pleno conocimiento de los temas propuestos en el orden del día, los accionistas pasan a conocer y resolver sobre cada uno de ellos:-----

PUNTO UNO: Aumentar el capital suscrito y eliminar la figura del capital autorizado.- Toma la palabra el Sr. Chu Tai Kien Chong y manifiesta que es recomendable realizar un aumento al capital de la compañía, por lo que propone se aumente el capital suscrito en US\$50,000.00, mediante la emisión de 50.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$1.00 cada una y que se elimine la figura del capital autorizado del estatuto social. Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:**-----

a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$50,000.00, mediante la emisión de 50.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de US\$1.00 cada una, por lo que sumadas al capital suscrito existente, da un nuevo capital suscrito total de US\$50,800.00.-----

b) Eliminar la figura del capital autorizado de los estatutos de la compañía.-----

PUNTO DOS.- Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social.- Previa lectura de los artículos mencionados por el secretario de la Junta, toma la palabra el Sr. Chu Tai Kien Chong y manifiesta, que una vez que se ha aprobado el aumento de capital en US\$50,000.00, a fin de establecer el capital suscrito en US\$50,800.00 y haberse eliminado la figura del capital autorizado de los estatutos de la compañía, debe reformarse el Estatuto Social, por lo que los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN:**-----

A) Que se reformen los artículos quinto y sexto del estatuto social, los cuales en adelante dirán: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, capital que podrá ser reformado por decisión de la junta general."-----

"ARTICULO SEXTO.- Las Acciones estarán numeradas desde la cero uno a la Cincuenta mil ochocientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General."-----



Los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones en este aumento de capital acordado, en proporción a su porcentaje de participación; esto es, el 60% de acciones las suscribe el accionista Chu Tai Kien Chong; y, el 40% de acciones las suscribe la accionista Chu Tai Miao Ling. Las acciones suscritas serán pagadas por los accionistas en los porcentajes ya señalados, por la capitalización de utilidades pendientes de distribuir entre los accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 183, numeral 3 de la Ley de Compañías, para lo cual como parte del expediente que se forma, queda anexada una copia del Balance del año 2017.-----

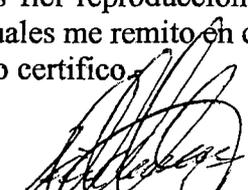
Una vez formalizado el aumento de capital, el cuadro distributivo de acciones y accionistas quedará así:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL ACCIONES	CAPITAL EN DOLARES	PORCENTAJES
Chu Tai Kien Chong	480	30.000	30.480	\$ 30,480	60%
Chu Tai Miao Ling	320	20.000	20.320	\$ 20.320	40%
TOTAL	800	50.000	50.800	\$ 50.800	100%

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman los accionistas, con lo que la Presidente la declara concluida y levanta la sesión a las 10h16.-
firman) Chu Tai Miao Ling.- Presidente de la Junta- accionista.- f) Sr. Chu Tai Kien Chong.- Secretario de la Junta-accionista.-

Es fiel reproducción del acta original, la cual reposa en los archivos de la compañía, a los cuales me remito en caso de ser necesario.-

Lo certifico.


Sr. Chu Tai Kien Chong
Secretario de la Junta

REPÚBLICA
DOMINICANA

REPÚBLICA
DOMINICANA



Durán, 24 de Septiembre del 2.014

Señor
CHU TAI KIEN CHONG
Ciudad.-

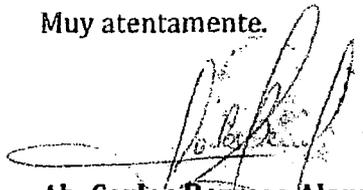
De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Uniyersal de Accionistas de la compañía **COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

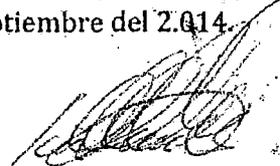
De conformidad con el estatuto social de la compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El estatuto social de la compañía **COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S. A.**, consta en la Escritura Pública de su constitución, otorgada ante la Notaria Octava del cantón Guayaquil, Ab. Luz Marina Vásquez Cruz, el 24 de septiembre del 2.014.

Muy atentamente.


Ab. Carlos Bermeo Alarcón
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S. A.**, para el cual he sido elegido. Soy de nacionalidad ecuatoriana, y declaro que me he posesionado en Durán, el 24 de Septiembre del 2.014.


CHU TAI KIEN CHONG
C.C. 120268133-2

REPERTORIO No: 799
FECHA: 25 SEP 2014
NOTA:
LA ANOTACION EN REP... NO SIGNIFICA INSC...



gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 799

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Uno de Octubre del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A. a favor de CHU TAI KIEN CHONG por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 8351 a 8362 con el número de inscripción 444. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202681332

Nombres del ciudadano: CHU TAI KIEN CHONG

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIANG YUNSHENG

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2007

Nombres del padre: CHU YEN MIN

Nombres de la madre: TAI JIE CHI

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2018

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-140-79802



186-140-79802

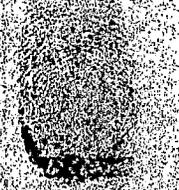
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CIUDADANIA 120268133-2
 CHU TAI KIEN CHONG
 /R. POP. DE CHI/
 01 SEPTIEMBRE 1972
 026- 0122 00122 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



ECUATORIANA ***** V433311222
 CASADO YUNSHENG LIANG
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 YEN MIN CHU
 JIE CHI TAI
 QUEVEDO 29/01/2007
 29/01/2019
 REIN 0307431




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

005 **005 - 286** **1202681332**
 JANTATO NUMERO CÉDULA

CHU TAI KIEN CHONG
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 SANGORONDON CANTÓN ZONA: 1
 LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA




 REFERENDUM
 Y CONSULTA
 2018

[Faded text and stamp area]

Sorche Chen



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992881836001
RAZÓN SOCIAL: COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CHU TAI KIEN CHONG
CONTADOR: ZAMORA VELEZ HECTOR HUGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/10/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/10/2014 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 14/06/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: SN Numero: S/N Intersección: KM 5 Manzana: B9 SOLAR 1 Piso: 0 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilometro: 5 Camino: AREA INDUSTRIAL LAS BRISAS Referencia ubicación: JUNTO A LA GASOLINERA PRIMAX Email: fchu@doublecoinlatin.com Telefono Trabajo: 042811633 Celular: 0999618088

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001622377

Fecha: 23/07/2018 18:00:49 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992881836001
COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	21/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	COMBODURAN S. A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE OFICINA, LOCAL COMERCIAL, BODEGA Y MAQUINARIA PARA LA CARGA O DESCARGA DE MERCANCIA Y BASCULAS PARA PESAJE
ACTIVIDADES LOGÍSTICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: SN Numero: S/N Intersección: KM 5 Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA PRIMAX
Manzana: B9 SOLAR 1 Piso: 0 Carretero: VÍA DURAN - TAMBO Kilometro: 5 Camino: AREA INDUSTRIAL LAS BRISAS Email: fchu@doublecoinlatin.com Telefono
Trabajo: 042811633 Celular: 0999618088



Código: RIMRUC2018001622377
Fecha: 23/07/2018 18:00:49 PM



**ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



1 nente.- firma) Abogado **Carlos Bermeo Alarcón**
2 Registro cero nueve-dos mil uno-ciento **veintiseis**,
3 del Foro de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la
4 minuta).- Para la celebración y otorgamiento de
5 la presente escritura se observaron los preceptos
6 legales que el caso requiere; y leída que le fue
7 por mí, la Notaria a la compareciente, aquella
8 se ratifica en la aceptación de su contenido y
9 firma conmigo en unidad de acto, se incorpora
10 al protocolo de esta Notaria la presente escri-
11 tura, de todo lo cual doy fe.-

12
13 **p. COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN**
14 **S.A.**

15
16
17 
18 **CHU TAI KIEN CHONG**
19 **GERENTE GENERAL**

20 **R.U.C. 0992881836001**
21 **Cédula de Ciudadanía N° 1202681332**
22 **Certificado de Votación N° 005-286**

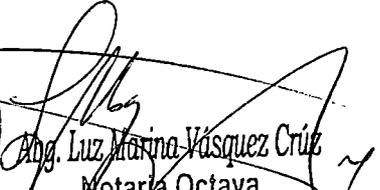


23
24
25
26 **ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ**
27 **NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

28 Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
este **Testimonio**, TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.

Guayaquil, 25 JUL 2018




Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CAMERUN

1998



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CHU TAI KIEN CHONG, representante legal de la empresa COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S. A. con RUC Nro. 0992881836001 y dirección EL OY ALFARO (DURAN. S/N . 1. VIA DURAN - TAMBO. JUNTO GASOLINERA RE., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 30 de julio de 2018

Validez del Certificado 30 días

7



REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMBÓN

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMBÓN

ESPACIO
EN BLANCO



ESTA FOJA CORRESPONDE AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A.



RAZON MARGINAL No. 20180901008000495

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ, NOTARIA PÚBLICA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investida.- **DOY FE:** Que en esta fecha se ha tomado nota de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A.**, otorgada ante la infrascrita Notaria, el veinticinco de julio de dos mil dieciocho, **al margen** de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A.**, otorgada ante la infrascrita Notaria, el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, dando cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial. En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



 ESPACIO
EN BLANCO
REGISTRO
MERCANTIL
DE SAN SALVADOR

 ESPACIO
EN BLANCO
REGISTRO
MERCANTIL
DE SAN SALVADOR



Factura: 001-004-000065594



20180901008000495



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901008000495

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON POR AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140901008P04372

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992881836001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901008P03805

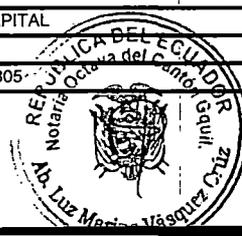


NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901008000495

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (15:57)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON POR AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140901008P04372

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992881836001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901008P03805



Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Canton Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 2103

3406828JJZPAKJ

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	358
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1202681332	CHU TAI KIEN CHONG	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /GUAYAQUIL /25/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO DE BODEGAS DURAN COMBODURAN S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN

ESPACIO

EN BLANCO



REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN

ESPACIO

EN BLANCO